

Conferencia Diplomática Sobre la
Convención relativa a la Organización
Internacional de las Ayudas
a la Navegación Marítima

**ACTA FINAL DE LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA SOBRE LA CONVENCIÓN
RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LAS
AYUDAS A LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA**

1. La Asociación Internacional de Ayudas a la Navegación Marítima y Autoridades de Faros (IALA), en su Resolución del 27 de mayo de 2014 en A Coruña, España, creyendo que el estatus de organización intergubernamental internacional facilitaría los objetivos de IALA en el futuro, determinó que IALA debería esforzarse en alcanzar tal estatus lo antes posible, apoyando el desarrollo de una convención internacional.
2. La República Francesa organizó la Primera Conferencia Diplomática Preparatoria en París los días 18 y 19 de abril de 2017, en la que comenzó la preparación del borrador del texto consolidado de la Convención relativa a la Organización Internacional para las Ayudas a la Navegación Marítima.
3. Se celebró la Segunda Conferencia Diplomática Preparatoria en Marrakech los días 7 y 8 de febrero de 2018 organizada por el Reino de Marruecos, seguida de la Tercera Conferencia Diplomática Preparatoria en Estambul del 12 al 14 de marzo de 2019, organizada por la República de Turquía, donde se continuó con la preparación del borrador del texto consolidado de la Convención.
4. La Tercera Conferencia Diplomática Preparatoria acordó que el texto elaborado del borrador de la Convención de la Organización Internacional para las Ayudas a la Navegación Marítima estaba lo suficientemente avanzado para su consideración en una Conferencia Diplomática.
5. La Conferencia Diplomática sobre la Convención relativa a la Organización Internacional para las Ayudas a la Navegación Marítima se celebró en Kuala Lumpur del 25 al 28 de febrero de 2020, tras la amable invitación del gobierno de Malasia.
6. Los siguientes 52 Estados estuvieron representados en la Conferencia Diplomática por las siguientes delegaciones:

ALEMANIA
ANGOLA
ARGENTINA
AUSTRALIA
BÉLGICA
BRASIL

JAPÓN
KENYA
IRLANDA
ITALIA
JAMAICA
MALASIA

BULGARIA
CAMERÚN
CANADÁ
CHINA
COLOMBIA
COSTA DE MARFIL
COREA (Rep. de)
DINAMARCA
ECUADOR
ESPAÑA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
FIJI
FINLANDIA
FRANCIA
LA GAMBIA
GEORGIA
GRECIA
GUINEA (Rep. de)
ISLANDIA
IRAN

MÉXICO
MARRUECOS
MOZAMBIQUE
NORUEGA
PAÍSES BAJOS
OMÁN (Sultanato de)
PANAMÁ
PAPUA NUEVA GUINEA
PERÚ
PORTUGAL
REINO UNIDO
RUMANIA
RUSIA (Federación de)
SENEGAL
SINGAPUR
SOMALIA
SUECIA
TUNEZ
TURQUÍA
URUGUAY

7. Participaron como observadores en la Conferencia Diplomática los países siguientes:

AZERBAIYÁN
CAMBOYA
EGIPTO
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS
FILIPINAS

INDONESIA
IRAQ
JORDANIA
TAILANDIA
VIETNAM

8. Las siguientes organizaciones intergubernamentales enviaron observadores a la Conferencia Diplomática:

ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL (OMI)
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES POR SATÉLITE (IMSO)
UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT)

9. La Conferencia Diplomática fue inaugurada por Dato Jana Santhiran Muniayan, Secretario General Adjunto del Ministerio de Transportes de Malasia, quien dio la bienvenida a los participantes en nombre del Gobierno de Malasia. El Secretario General de IALA, Sr. Francis Zachariae, también dio la bienvenida a las delegaciones y agradeció al País anfitrión su generoso apoyo.

10. La Conferencia Diplomática eligió a Datuk Isham Ishak, Secretario General del Ministerio de Transportes de Malasia, como Presidente de la Conferencia.

11. Los Vicepresidentes elegidos por la Conferencia Diplomática fueron:

Contraalmirante Marcos Almeida, Brasil; y
Sr. Juan Francisco Rebollo, España

12. La Secretaría de la Conferencia Diplomática estuvo compuesta por los siguientes oficiales:

Secretario General: Sr. Francis Zachariae,
Secretario General, IALA

Secretaria Ejecutiva: Sra. Christina Schneider,
Presidenta del Panel Asesor Legal, IALA

Secretarios Ejecutivos Adjuntos: Sr. Henning Osnes Teigene,
Vicepresidente del Panel Asesor Legal, IALA

Sra. Audrey Guinault,
Secretaría, IALA

13. La Conferencia Diplomática estableció un Comité Plenario con el mandato de considerar el borrador de Convención relativa a la Organización Internacional para las Ayudas a la Navegación Marítima y las recomendaciones y resoluciones relacionadas.

14. El Comité de Redacción establecido por la Conferencia Diplomática estaba compuesto por representantes de los siguientes nueve Estados:

CANADÁ
CHINA
MÉXICO
MARRUECOS
NORUEGA
REINO UNIDO
RUSIA (Federación de)
SINGAPUR
TURQUÍA

15. Se estableció un Comité de Credenciales para examinar las credenciales de los representantes de los Estados que asistieron a la Conferencia Diplomática. El Comité estaba compuesto por representantes de los siguientes cinco Estados:

AUSTRALIA
CAMERÚN
DINAMARCA
ESPAÑA
JAPÓN

16. Los oficiales elegidos para los Comités fueron los siguientes:

Comité Plenario

Presidente:	Embajador Serge Ségura (Francia)
Primer Vicepresidente:	Sr. Mohamad Halim Bin Ahmed (Malasia)
Segundo Vicepresidente:	Sr. Baris Kalkavan (Turquía)

Comité de Redacción

Presidente:	Sr. Øyvind Hernes (Noruega)
Vicepresidenta:	Sra. Angela Png (Singapur)

Comité de Credenciales

Presidenta:	Sra. Mary Dean (Australia)
-------------	----------------------------

17. La Conferencia Diplomática utilizó como base de su trabajo el borrador de Convención relativa a la Organización Internacional para las Ayudas a la Navegación Marítima de marzo de 2019, elaborado en la Tercera Conferencia Diplomática Preparatoria celebrada en Estambul del 12 al 14 de marzo de 2019.

18. Como resultado de sus deliberaciones, recogidas en los informes de los respectivos Comités y en los registros de las decisiones de las sesiones plenarias de la Conferencia Diplomática y las reuniones del Comité Plenario, la Conferencia Diplomática adoptó la Convención relativa a la Organización Internacional para las Ayudas a la Navegación Marítima que constituye el anexo 1 de esta Acta Final.

19. La Conferencia Diplomática también aprobó la Resolución 1 sobre los idiomas de la Organización y la Resolución 2 sobre la Preparación de la Convención y la Firma que figura en el anexo 2 de esta Acta Final.

20. La presente Acta Final se establece en un único texto original en los idiomas inglés, francés y español y es depositada, incluidos sus anexos, ante la República Francesa.

21. La República Francesa enviará copias certificadas de esta Acta Final y sus anexos, así como copias certificadas del texto auténtico de la Convención relativa a la Organización Internacional para las Ayudas a la Navegación Marítima a los gobiernos de los Estados invitados a estar representados en la Conferencia Diplomática.

EN FE DE LO CUAL, los abajo firmantes han estampado sus firmas en esta Acta Final.

HECHO EN Kuala Lumpur el veintiocho de febrero de dos mil veinte.